MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 457 /
NOMBRA SOSTENEDOR DPTO. EDUCACION MUNICIPAL
REQUINOA 23 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que, la Ley N° 20.248 del 01 de Febrero de 2008 dispone que el Sostenedor o su Representante Legal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Contar a lo menos con Título Profesional de al menos 8 semestres o ser profesional de la Educación.

b) No estar inhabilitado para ser sostenedor por haber cometido algunas de las infracciones graves señaladas en el Art. 50 de la Ley 20.248.

c) No haber sido condenado por crimen o simple delito.

El Decreto Alcaldicio N° 419 de fecha 18 de Marzo de 2009, que nombra Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal a Don Juan Enrique Jara Troncoso, a contar del 23 de Marzo de 2009 y hasta el 22 de Marzo de 2014.

Que, se hace necesario nombrar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, como Sostenedor y Representante Legal de acuerdo a las normas jurídicas establecidas.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, lo establecido en la Ley N° 18,.883, del año 1989.

Lo dispuesto en la Ley N° 20.248 del 01 de Febrero de 2008, D.F.L. N° 2 del 28 de Noviembre de 1998.

D E C R E T O:

NOMBRASE a don JUAN ENRIQUE JARA TRONCOSO, C.I. N° 7224.890-2, Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, que cumple con los requisitos que establece la Ley N° 20.248 del 01. de Febrero de 2008, Sostenedor y/o Representante Legal a contar del 23 de Marzo de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dir. De Administración y Finanzas (1)
Finanzas y Personal DAEM (7)
Partes DAEM (1)
Archivo.-